

Marco general para uso del Centro de Creación Artística e Investigación Interdisciplinaria (CeCAII) provisorio (mayo a diciembre 2022).

**Dirección de Creación e Investigación,
Facultad de Artes, Universidad de Chile.**

El Centro de Creación Artística e Investigación Interdisciplinaria (CeCAII) de la Facultad de Artes, Universidad de Chile, se inscribe en el Plan de Desarrollo de la Integración Artística propuesto por el Plan de Mejoramiento Institucional Iniciativa Bicentenario (2012). Su objetivo es propiciar la integración artística y acoger las tendencias más contemporáneas de la creación e investigación.

El propósito de este programa es consolidar aquella contemporaneidad –como un sello identificador de la Facultad de Artes– creando un Centro de creación artística e investigación interdisciplinaria, desarrollando actividades que articulen a las unidades académicas de la Facultad, potenciando los vínculos de éstas tanto con la actividad universitaria, como con el medio y la comunidad en general (PMI 2012, 20).

El CeCAII acoge y gestiona proyectos que, en sus bases estructurales, instalen la transversalidad de saberes y prácticas, interdisciplina y contemporaneidad. En este sentido el CeCAII se propone como un centro para el desarrollo de las artes como campo epistemológico particular en diálogo con otros ámbitos y dominios, en definitiva, como un espacio para asumir las artes como generadoras de conocimiento de diversa índole (encarnado, práctico, experiencial, entre otros). A partir de ello, los proyectos amparados en el CeCAII contarán con un seguimiento constante a través de la Dirección de Creación e Investigación (CAI), así como con apoyo en difusión, tanto a nivel institucional como social, con el objeto de colaborar en sus procesos buscando, además, proyectar alianzas con museos, salas de teatro, bibliotecas, galerías entre otros.

El CeCAII cuenta con un espacio físico ubicado en la sede Las Encinas, Macul, cedido por el Departamento de Artes Visuales para sus actividades, en una planta abierta de 120m². Respecto a su equipamiento, el CeCAII cuenta a su disposición con:

- iMac27 3.3 GHz QC/8GB/2TB FD
- iMac 27 3.2GHz QC/8GB/1TB
- Cable de conexión USB 3 METROS
- Proyector ViewSonic LightStream PJD6350- DLP-3D
- Proyector ViewSonic full HD 3200lm PJD7822HDL- DLP
- Telón APOLLO con trípode 2.44x2.44 metros

Además, cuenta con equipos para uso y préstamo tanto dentro como fuera del espacio del CeCAII. Esto, previa solicitud a la Dirección CAI como se indica más adelante. Los equipos a disposición son:

- Cámara Nikon D5200
- Lente Nikon 18-55mm VR II
- Cámara de video semiprofesional Sony FDR-AX53 4K Ultra HD
- Trípode Profesional Manfrotto MVH502A
- Trípode Profesional E-Image Two Stage
- Grabadora Tascam DR-100mkII-Portable 2-Channel Línea
- Micrófono Shure SM81-LC
- Cable de micrófono 10 metros XLR a XLR mekse CC-10metros

De la solicitud:

1. Para solicitar el uso del espacio del CeCAII y su equipamiento, esta debe ser enviada a la Dirección CAI en los periodos estipulados a través de la Ficha adjunta debidamente cumplimentada. Para el año 2022 los periodos serán:

1º	Plazo de solicitud	20 de junio al 8 de julio
	Periodo de uso	18 de julio al 23 de diciembre
2º	Plazo de solicitud	8 al 19 de agosto
	Periodo de uso	29 agosto al 27 de enero 2023

- Una vez que el espacio del CeCAII ha sido asignado para su uso, el o la académica que se haga responsable debe entregar firmada una carta de compromiso que le será entregada en ese momento.
 - El periodo de uso del espacio será determinado por la Dirección CAI más el Consejo Asesor¹, quienes distribuirán las fechas y horarios a utilizar, según propuestas y demandas. Considerar que el tiempo de uso del espacio del CeCAII para la ejecución de proyectos será de un mínimo de 2 meses y un máximo de 5. Estos periodos pueden ser renovables según las necesidades del proyecto y demanda del espacio, aspecto a coordinar con la Dirección CAI y el Consejo Asesor.
 - Se debe considerar que el uso tanto del espacio como del equipamiento es compartido y no exclusivo.
 - El ingreso a la sede se registrará por el protocolo vigente determinado por el MINSAL y el Comité COVID de la Facultad respecto a los aforos permitidos. Además, se solicitará pase de movilidad vigente.
2. De la solicitud de equipos para uso y préstamo: estos se deberán solicitar a la Dirección CAI 15 días previos a su utilización por escrito y mediante la respectiva Ficha al correo de la Dirección.
 - El préstamo tiene una cantidad de tiempo máxima de uso que se determinará en correspondencia con las necesidades del proyecto. Cumplido el plazo, se podrá solicitar una extensión de ser necesario, si estos están disponibles.
 3. Todas las solicitudes de uso deben ser realizadas sólo a través del correo oficial de la Dirección CAI: creaeinvestiga.artes@uchile.cl

Del uso de los equipos:

4. Cada académico/a o núcleo de creación y/o investigación que trabaje en el CeCAII, debe contar con su propio dispositivo de almacenamiento de información digital. El CeCAII no se hace responsable por pérdidas de información alojadas en el equipamiento del espacio.
5. Queda prohibido modificar o dañar el espacio y los equipos del CeCAII, tanto en lo que respecta a software y configuraciones, como a daños físicos.
6. Cualquier situación de uso que pueda poner en riesgo la infraestructura o el equipamiento, debe ser previamente informada a la Dirección CAI la cual, posterior a una evaluación de las condiciones de seguridad, autorizará o no el uso.

De las sanciones:

7. De no cumplir con las condiciones estipuladas en este documento, no se realizarán nuevos préstamos del espacio y/o equipamiento tanto al ejecutor/a responsable como a los/las miembros del colectivo involucrado.
8. En caso de daño, extravío o hurto, el o la ejecutora responsable debe asumir el proceso y determinación derivado de los conductos y procedimientos regulares de la Universidad.

¹ El Consejo Asesor está conformado por coordinadores de creación e investigación de la facultad.